



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10641

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.288,58.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del ex – agente FRANCISCO RUGGERI, Legajo Nº 14863/2, D.N.I Nº 13.258.539, en concepto de 21 días corridos de Licencia no Gozada/06,

J.1 - SJ.02 - U.EJ.59 – AC. C. 01

1.6	Benef. Y Comp/06	\$	<u>2.288,58</u>
Total		\$	<u>2.288,58</u>

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 2.288,58.-

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 0734  
DE FECHA 08 ABR 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO

Registrada bajo el N°	<u>10641</u>
ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

